



INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES CONSEJO DIRECTIVO ACTA N° 83/2003

En la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil tres, siendo las quince horas veinte minutos, en el edificio sede del Instituto de Ciencias Sociales, sito en el Campus Universitario de esta ciudad, se reúne en SESIÓN ORDINARIA el CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Tratamiento Acta N° 081/2003 de sesión de fecha 18/09/03. Selección de dos consejeros para la firma.
2. Tratamiento solicitud de designación interina de la Lic. Graciana Pérez Zavala presentada por la Profesora Encarnación SOBRINO mediante nota recepcionada en fecha 02 de octubre de 2003.
3. Tratamiento aprobación Tribunal T.F.G. alumna María Soledad TARQUINI de la Carrera: Lic. en Ciencias de la Comunicación, titulado "Análisis de Prensa Regional. Periódico Semanario (Marcos Juárez) – Resolución de Dirección N° 222/03.
4. Tratamiento aprobación Disposición de Secretaría Académica N° 105/2003: Adscripción Abogado Gustavo Martín MORA GARDI en el espacio curricular "Teoría y Técnica del Trabajo y la Seguridad Social" – Dirección: Prof. Lic. Dante LA ROCCA MARTIN.
5. Tratamiento Solicitud de Auspicio Académico a la "XI JORNADA NACIONAL DE INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL" – girada por Secretaría General a través de Nota N° 086/2003 de fecha 01/09/03 de Ma. Alejandra Núñez Corres adjuntando Res. de Consejo Superior N° 046/2003 de fecha 21/05/03 y nota de Fundación para el Estudio de la Empresa de fecha 27/03/03.
6. Tratamiento nota de fecha 08/09/03 presentada por los profesores Montes y Lavezzari en repudio a las expresiones vertidas por representantes del Centro de Estudiantes, diferida de sesión anterior.
7. Tratamiento de nota presentada vía e-mail, por el representante del claustro de egresados Cr. Daniel Damián, solicitando se apruebe la organización en conjunto con el C.P.C.E. Cba. y la UNVM, según convenio firmado, de la Conferencia y difusión de un plan económico denominado "PLAN ESPERANZA".

Siendo la hora indicada, el Sr. Director del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, Dr. Dante LA ROCCA MARTIN, quien preside esta sesión, pide a la Secretario de Actas que constate el numero de consejeros presentes, a saber:

1



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

Consejeros	Claustro	Asistencia al comienzo de la Sesión	Se incorporan con posterioridad	Se retiran con posterioridad
Bressan, Juan Carlos	Profesores	Ausente	16:07 hs.	
Damián, Daniel	Egresados	Presente		
Garrido, Pablo	Profesores	Presente		
La Rocca, Dante	Director	Presente		
Mansilla, Gabriela	No-docente	Presente		
Molina, Silvio	Alumnos	Presente		16:50 hs.
Paredes, Aldo	Profesores	Presente		
Rizzi, Franco	Alumnos	Presente		
Sader, Gustavo	Profesores	Ausente	15:24 hs.	
Seggiaro, Carlos	Profesores	Ausente	15:23 hs.	16:46 hs.

Acto seguido el Sr. Director solicita al Secretario de Actas constate la presencia de los representantes de las carreras articuladas entre los niveles terciarios y el Instituto A. P. de Ciencias Sociales quienes integran este Cuerpo Colegiado con voz y sin voto, a saber:

Representante	Nivel Terciario	Carrera Tramo Universitario	Asistencia
Mossello, Fabián	INESCER	Lic. en Ciencias de la Comunicación	Presente
Valle, Graciela	Rosarinas	Lic. en Servicio Social	Ausente por enfermedad.

Constatado el número de consejeros presentes - siete (7) incluido el Sr. Director - y existiendo quórum para sesionar, el Sr. Director da por iniciada la presente sesión.

Se incorporan más tarde, de conformidad a las constancias del acta, los Consejeros Carlos SEGGIARO, Gustavo SADER y Juan Carlos BRESSAN.
Se retiran con posterioridad, de conformidad a las constancias del acta, y previa autorización, los Consejeros Carlos SEGGIARO y Silvio MOLINA.

Antes de dar comienzo al tratamiento del primer punto del Orden del Día, el Sr. Director, Dr. Dante LA ROCCA MARTÍN, pone en conocimiento de los Sres. miembros del Consejo Directivo, que la Consejera Graciela VALLE, representante del Instituto del Rosario, notificó que por razones de enfermedad va a ausentarse a las Sesiones durante todo el año 2003.

2



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

Acto seguido se procede a la lectura del 1º punto del O.D. "Tratamiento Acta Nº 081/2003 de sesión de fecha 18/09/03. Selección de dos consejeros para la firma"

El Sr. Director consulta a los Sres. Consejeros si han recibido el Acta en tratamiento. Ante la afirmativa de los Sres. Consejeros, el Dr. LA ROCCA consulta si tienen alguna objeción o modificación que plantear a la misma.

Los Sres. Consejeros manifiestan haber recibido el Acta Nº 081/2003 y en relación a las modificaciones, el Consejero Daniel DAMIÁN observa que se ha constatado un error involuntario:

- En la página dos (2) del Acta, después de realizado el recuento de los Consejeros presentes dice:

"Se incorporan más tarde, de conformidad a las constancias del acta, el Consejero Carlos SEGGIARO."

"Se retiran con posterioridad, de conformidad a las constancias del acta, y previa autorización, los Consejeros Carlos SEGGIARO y Pablo GARRIDO".

- Luego, los Consejeros SEGGIARO Y GARRIDO, no estuvieron presentes en la Sesión de fecha 18/09/03.

Por consiguiente y atento a lo expresado por los Señores Consejeros, no deben consignarse los párrafos precitados en el Acta Nº 081/2003.

No habiendo ninguna otra modificación que tratar, el Dr. LA ROCCA somete a votación el Acta Nº 081/2003 con la modificación introducida resultando **aprobada por unanimidad.** -----

A continuación se procede a la designación de dos consejeros para la firma de la referida Acta, resultando electos los Consejeros Gabriela MANSILLA y Silvio MOLINA.

Siendo las quince horas y veintitres minutos se hace presente el consejero Carlos SEGGIARO haciendo un total de ocho (8) Consejeros presentes, incluido el Sr. Director.

Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 2º: "Tratamiento solicitud de designación interina de la Lic. Graciana Pérez Zavala presentada por la Profesora Encarnación SOBRINO mediante nota recepcionada en fecha 02 de octubre de 2003"

Siendo las quince horas y veinticuatro minutos se hace presente el consejero Gustavo SADER haciendo un total de nueve (9) Consejeros presentes, incluido el Sr. Director.

3



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

El Sr. Director procede a comentar que del espacio curricular de Problemática Socio Antropológica han egresado Profesores que han obtenido becas, como Pablo Vagliente y Daniel Rivera, quienes solicitaron disminución de dedicación, de Exclusiva a Simple quedado únicamente cumpliendo funciones en la extensión áulica de Pilar y de Tiempo Completo a Semi Exclusiva, respectivamente. También la Lic. Pavcovich que solicitó disminución de Tiempo Completo a dedicación Simple y desde este Instituto A. P., se le ha provisto la cátedra, por requerimiento de la Dra. Sobrino, al Prof. Santiago Druetta, a los fines se haga cargo de trabajos prácticos.

Acto seguido procede a la lectura de la nota en tratamiento mediante la cual la Profesora Encarnación SOBRINO solicita la incorporación al equipo docente de Problemática Socio Antropológica de la Lic. Graciana PEREZ ZAVALA, de la cual se desprende también la situación planteada. Finalizada la lectura, el Sr. Director pone a consideración de los Sres. Consejeros el Currículum Vitae de la docente.

De las deliberaciones surgidas por el tratamiento del presente punto, se deducen las siguientes consideraciones:

-Sr. Director Dr. Dante LA ROCCA MARTIN, manifestó:

- Que, consultado sobre si la designación en tratamiento es para la misma asignatura en que se postulaba a la Lic. PAVCÓVICH ("Seminario sobre Planificación Social y Diseño de Proyectos" -modalidad taller-), explica que esta designación no es para el mismo espacio curricular sino para "Problemática Socio Antropológica".
- Que tomó conocimiento del resultado sobre la solicitud de designación de PAVCÓVICH, pero que no participó del mismo ya que tuvo que retirarse antes del su tratamiento para acompañar al Sr. Rector, Cr. Carlos DOMINGUEZ.
- Que no deben confundirse los tratamientos de los temas. El tema en tratamiento es el de un cargo Auxiliar con dedicación Semi Exclusiva, un primer paso en la carrera docente, por consiguiente no existe responsabilidad de asignatura. Manifiesta querer puntualizar este tema, ya que en el caso de la designación de PAVCÓVICH existía responsabilidad de asignatura. En este caso la responsabilidad de cátedra está concursada y a cargo de la Dra. SOBRINO.
- Que la solicitud de designación interina de PÉREZ ZAVALA proviene por una demanda puntual de la cátedra a cargo de la Dra. Encarnación SOBRINO, respondiendo a la gran cantidad de alumnos que posee esta materia de 1º año del CBU ya que a esta altura del 2º cuatrimestre existen profesores que se han retirado de la misma por diversos motivos y ha sido pedido como una necesidad real ya que los alumnos no están teniendo clase.
- Que la designación en tratamiento es hasta el 31 de Diciembre del corriente año. Como fue en el caso del Arq. YAÑEZ, y toda otra designación que se produzca a esta altura del 2º cuatrimestre.
- Que el número de alumnos en cada comisión es mayor de 100. En cuanto a la cantidad de docentes afectados a este espacio curricular hay que distinguir entre

4



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

teóricos y prácticos, si son cuatro comisiones de más de 100 alumnos en los teóricos, para los prácticos hay que desdoblarse, es decir serían ocho comisiones, y ahí es donde surge el problema de la falta de docentes.

- Que debe considerarse impropio que un solo docente esté dictando prácticos para más de cien alumnos como sucede en "Problemática Socio Antropológica".
- Que hubiese apoyado en su momento la designación de PAVCÓVICH, con una salvedad a la que oportunamente va a referirse, presenta a los miembros de este Honorable Cuerpo Colegiado el currículum de la Profesora PÉREZ ZAVALA y la solicitud de su designación, para su consideración.

- Consejero SADER, manifiesta:

- Que en la nota de solicitud no queda claro para qué cargo y dedicación se solicita la designación interina de PÉREZ ZAVALA por lo cual no se puede considerar, además considera que está demasiado avanzado el año para su ingreso.
- Que la solicitud de designación de la Profesora PAVCÓVICH reunía mayor seriedad.
- Que el principal cuestionamiento debe ser: ¿Cuántos docentes están disponibles para los teóricos y para los prácticos y cuantos alumnos tiene "Problemática Socio Antropológica"? Porque ese es un dato importante para la toma de una decisión. Si esto se hubiera planteado al comienzo del ciclo lectivo, su tratamiento habría sido diferente.
- Que el caso de la solicitud de designación de PAVCÓVICH también tenía aval de coordinación. Su pedido obedecía a no poder hacerse cargo la Profesora responsable por tener otras obligaciones y en ninguna Universidad sería, ni ningún Jefe de Trabajos Prácticos, puede hacerse cargo de ninguna materia. Por lo cual manifiesta su molestia de ir en contra de esta solicitud porque lo está pidiendo toda una autoridad en la materia, como lo es la Dra. SOBRINO, y considera más que justificada la solicitud.
- Que habiendo presentado un proyecto de selección interna, considera que debe seguir manteniendo el sentido del mismo, por consiguiente solo apoyara la moción de que una persona ingrese a la planta docente en el caso de que corra riesgo el dictado de una asignatura a esta altura de las circunstancias, por ello se manifestó a favor del ingreso de PAVCÓVICH, pero no en este caso.
- Que es necesario ir resolviendo los despachos de comisión y adelantando en lo que sea normativa por ingreso docente, que es lo que más se cuestiona, a fin de generar una imagen seria. La preocupación surge a partir de la no existencia de pautas preestablecidas, no se niega sin razón, sino que debe haber algo estatuido como para que la gente ingrese de una manera distinta a la actual.

5



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

-Que a pesar de presentar muy buenas calificaciones en su certificado analítico, la Profesora PEREZ ZAVALA, carece de experiencia docente universitaria.

- Consejera MANSILLA, expresa:

-Que habiendo consultado con la Secretaria Académica, Cra. María Cecilia CONCI, confirma que la solicitud de designación en tratamiento es para el cargo de Auxiliar de 1º con dedicación Semi Exclusiva y tiene que cubrir dos días de trabajo.

A solicitud del Sr. Director, es requerida la presencia en el recinto de la Secretaria Académica, Cra. María Cecilia CONCI, y previa autorización a los Sres. Consejeros para cederle la palabra, expresó lo siguiente:

-Secretaria Académica Cra. María Cecilia CONCI:

-Que "Problemática Socio Antropológica" es una materia del CBU que tiene una importante cantidad de alumnos, está dividida en cuatro comisiones de 113 alumnos en promedio cada una.

-Que la docente responsable es la Profesora SOBRINO, concursada en esta materia, con dedicación Exclusiva, y a cargo también de otras materias. Con ella está el profesor Hocsman, que tiene el cargo de Adjunto concursado, tenía dedicación Tiempo Completo y ha pedido una reducción a Semi Exclusiva. Completan el cuerpo docente a cargo de los teóricos y prácticos, los Profesores DRUETTA, MERCADAL, PAVCÓVICH, PREDÁ, BOITO y SABATTINI.

-Que la problemática surge a partir de la imposibilidad de disponibilidad para dividir en más comisiones y allí emerge el planteo que hacen sobre la comisión de trabajos prácticos de las 8 hs. del día lunes y la del martes de las 20 hs., no tienen otro colaborador para desdoblarse; por consiguiente se juntan en un práctico a más de 100 alumnos.

- Consejero PAREDES:

-Que al igual que el Dr. LA ROCCA consideró que los pedidos de designaciones interinas de Graciana PÉREZ ZAVALA y Paula PAVCÓVICH obedecen a distintos planteos desde sus respectivas cátedras, y esto debe ser tenido en cuenta a la hora de tomar decisiones.

-Que en la votación para la designación de PAVCÓVICH no existía mayoría.

-Que la Profesora PAVCÓVICH podría dictar clases sin que nosotros determináramos el aumento de cargo, o por lo menos colaborar estrechamente con la Profesora responsable.

-Que si la duración de esta designación de PÉREZ ZAVALA no fuera hasta Diciembre, se abstendría al votar.

- Consejero RIZZI:

6



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

-Que la comparación de los casos PEREZ ZAVALA y PAVCÓVICH se da en el sentido de que son dos materias en que se presentan vacantes.

-Que de acuerdo con el Profesor SADER considera que la Profesora PÉREZ ZAVALA no reúne antecedentes en docencia universitaria, solo ayudantía de alumnos, y se cuestiona el hecho de otorgar un cargo a esta altura del año.

-Que, coincidiendo con el Sr. Director, se trata de un cargo de inicio de carrera docente.

-Que debe recordarse el aumento de dedicación otorgado a la Profesora MERCADAL para el espacio curricular "Problemática Socio Antropológica".

- Consejero GARRIDO:

-Que si son 4 comisiones de mas de 100 alumnos cada una, estamos hablando de cuatrocientos aproximadamente, siendo un número muy elevado para un solo Profesor.

- Consejero DAMIÁN:

-Que debe quedar claro que esta designación es solamente hasta el 31 de Diciembre de 2003, al igual que la de YANEZ.

- Consejero MOLINA, manifiesta:

-Que en la Sesión de Consejo Directivo pasada, votó a favor de la aprobación de la designación de la Profesora PAVCÓVICH pensando que en la gran cantidad de estudiantes que están perdiendo un cuatrimestre y considera que no se puede continuar en la misma situación, por consiguiente y haciendo uso de la misma argumentación da su voto afirmativo para la designación de PÉREZ ZAVALA.

Por todo lo expuesto, el Sr. Director mociona aprobar la designación interina de la Profesora Graciana PÉREZ ZAVALA en el cargo de Auxiliar de 1º con dedicación Simple desde el día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2003.

Sometida a votación la moción del Sr. Director, resulta con cinco (5) votos afirmativos (Consejeros Dr. Dante LA ROCCA MARTIN, Gabriela MANSILLA, Silvio MOLINA, Aldo PAREDES, Carlos SEGGIARO); Tres (3) abstenciones (Consejeros Daniel DAMIÁN, Pablo GARRIDO y Franco RIZZI) y uno (1) negativo (Consejero Gustavo SADER).

Finalizada la votación y a los fines de establecer si la presente moción ha resultado aprobada o no, el Sr. Director recuerda que existe una decisión del Consejo Directivo anterior que se ha adoptado como norma interna que establece que las designaciones interinas serán aprobadas con el criterio de "Mayoría Absoluta", es decir la mitad mas uno de los miembros presentes.

7



INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

En base a lo manifestado por el Sr. Director se establece que la moción presentada resulta **aprobada por mayoría**.

Antes de proseguir con el siguiente punto del orden del día, el Consejero SADER manifiesta su disconformidad con el resultado de la votación, argumentando lo siguiente:

- Que en la Sesión de Consejo Directivo próxima pasada, en oportunidad del tratamiento de aumento de cargo para la Profesora PAVCÓVICH, se implementó como criterio de decisión para la aprobación o no de la moción sometida a votación, los "dos tercios de los miembros" como lo establece el Estatuto de esta Universidad.
- Que no es ético ni lógico cambiar de procedimiento en esta oportunidad, ya que carecería de seriedad el acto. Debe existir una uniformidad al respecto, caso contrario debería otorgársele el cargo a PAVCÓVICH.
- Que al no existir un "Reglamento Interno" que rija el funcionamiento de este Consejo Directivo, desconoce la existencia de esta u otras decisiones internas que, en caso de existir y estar aprobadas dentro de su ámbito, se debería realizar un "Digesto de resoluciones y/o actas" en las cuales estén contempladas dichas normativas ya que la mayoría de los miembros asume por primera vez dentro de este Cuerpo Colegiado.

A lo cual, el Sr. Director manifiesta:

- Que de haber estado presente en la mencionada sesión, habría informado a los Sres. Consejeros que en este Órgano Colegiado se ha establecido dicha normativa - "Mayoría Absoluta"- para las designaciones interinas nuevas, no así para las modificaciones de cargo y/o dedicaciones.
- Que la razón por la cual no se adoptó el criterio de los "Dos Tercios de los miembros con derecho a voto", obedece a que siempre deberían estar los diez miembros presentes y contar con siete votos, por consiguiente y obedeciendo a una cuestión pragmática, se establece regirse por el criterio de "Mayoría Absoluta".
- Que si ha habido un error involuntario en cuanto a la adopción de un criterio distinto al establecido por este Consejo para la resolución de estos casos en la Sesión anterior, no lo ha cometido bajo la responsabilidad del Consejo Directivo.
- Que estas decisiones que ha ido tomando el Cuerpo Colegiado, así como la moción del Dr. Mora que se aprobara oportunamente, de comenzar a sesionar con cinco (5) miembros una vez transcurridos treinta minutos del horario establecido para el comienzo de la misma, se consideran publicadas ya que constan en Actas y estas son instrumentos públicos.
- Que en referencia al tema del aumento de cargo a PAVCÓVICH y a modo de cierre del mismo, expresa haber cometido un error al querer promoverla sin estudiar minuciosamente su currículum, conociendo previamente el criterio del Sr. Rector de no querer promover a un cargo que le da responsabilidad de asignatura, a quien no tiene ningún concurso de ningún carácter ganado en otra universidad, ni posee designación

8



INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

interina de adjunto en ningún lugar. Por consiguiente iba a surgir un problema al crear una falsa expectativa a la docente, ya que el trámite administrativo consiste en realizar las resoluciones de Consejo Directivo pertinentes y enviarlas al Rectorado en termino de una semana o diez días. Se solicita factibilidad presupuestaria y luego el Rector las organiza y lee. En caso de que las cuestione, la información retorna al Instituto en un mes y medio, dos, aproximadamente. Por consiguiente, conociendo que no va a hacer lugar a un interinato en esas condiciones, está diciendo previamente: no lo proponga, no lo envíe, por mas antecedentes que posea. Eso es lo que quería comentarles, un error que se dio cuenta después que lo había cometido.

En alusión a este último párrafo, el consejero SADER manifiesta querer hacer una acotación. Considera desde hace tiempo que, de alguna manera, se tiene que sacar desde el Consejo Superior ese poder que tiene el Rector para definir en última instancia quién entra o quién no, como interino. Se pregunta entonces si no ¿para qué están los Cuerpos Colegiados? Queda claro que el Rector es la autoridad máxima, pero de esta manera, se desdibuja todo el accionar de los Cuerpos Colegiados. Debe existir un proyecto que evalúe lo que sí es importante; que se analice si existe factibilidad presupuestaria para considerar un ingreso o no; en función de ello se pide el cargo, pero que sea el Consejo Directivo el encargado ya que es el que sabe cuáles son las necesidades y el que ha hecho la evaluación pertinente. No es lo mismo una evaluación hecha por una sola persona que una hecha por seis, siete, ocho o diez personas. Es en la única Universidad, de acuerdo a los reglamentos que posee, en la que el Rector es el que define en última instancia.

No existiendo más consideraciones de los Sres. Consejeros y habiéndose agotado el tema en tratamiento, el consejero Gustavo SADER, antes de pasar al desarrollo del 3º punto del Orden del Día, solicita que conste en Acta, **no estar de acuerdo con la diferencia de procedimientos para la toma de decisiones en casos de igual tenor; ya que de acuerdo con lo adoptado para la resolución de la votación en esta sesión se tomó el criterio de "Mayoría Absoluta" -la mitad mas uno de los miembros con derecho a voto-, con respecto al criterio adoptado en la sesión anterior -"Dos Tercios" de los miembros del Consejo Directivo con derecho a voto-; lo que hace carecer de seriedad al acto en sí mismo.**

A continuación se procede al tratamiento del punto 3º del orden del día: "Tratamiento aprobación Tribunal T.F.G. alumna María Soledad TARQUINI de la Carrera: Lic. en Ciencias de la Comunicación, titulado "Análisis de Prensa Regional. Periódico Semanario (Marcos Juárez) – Resolución de Dirección N° 222/03".

El Sr. Director informa a los Sres. Consejeros que habiéndose dado cumplimiento con

9



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

la reglamentación vigente en materia de Trabajo Final de Grado a los fines de la conformación del Tribunal Evaluador, emitió Resolución de Dirección N° 222/2003 mediante la cual designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación del T.F.G. presentado por la alumna María Soledad TARQUINI, D.N.I. 26.131.928) de la Carrera Lic. en Ciencias de la Comunicación, titulado "Análisis de Prensa Regional. Periódico Semanario (Marcos Juárez)", el cual queda conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Profesora Fabiana Rosa MARTINEZ (DNI 18.173.106)
Profesor Fabián Gabriel MOSSELLO (DNI 16.465.114)
Profesora Ana María EMAIDES (DNI 5.453.900)

Miembros Suplentes:

Profesora Paulina Beatriz EMANUELLI (DNI 11.746.494)
Profesor Juan Segundo LAVEZZARI (DNI 7.990.365)

Finalizada la exposición del Sr. Director, éste mociona la aprobación de la conformación del Tribunal referido.

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros se somete a votación la moción del Sr. Director resultando aprobada por unanimidad. -----

**Continuando con el orden del día se procede al tratamiento del punto 4º:
"Tratamiento aprobación Disposición de Secretaría Académica N° 105/2003:
Adscripción Prof. Gustavo Martín MORA GARDI en el espacio curricular
"Teoría y Técnica del Trabajo y la Seguridad Social" – Dirección: Prof. Lic.
Dante LA ROCCA MARTIN".**

El Sr. Director procede a la lectura del proyecto de resolución de la cual se desprenden las siguientes consideraciones:

- Que el Abogado Gustavo Martín MORA GARDI (DNI 21.405.516) presentó nota de fecha 21 de agosto de 2003, recepcionada en Secretaría Académica en fecha 01 de Septiembre de 2003, solicitando se considere su admisión en calidad de adscripto al espacio curricular "Teoría y Técnica del Trabajo y la Seguridad Social", correspondiente al Segundo Cuatrimestre del Cuarto Año de la Carrera "Contador público", durante el presente ciclo lectivo 2003.
- Que el postulante declara conocer en su totalidad el Reglamento de Adscripción de la U.N.V.M., según lo requiere el art. 8 del mencionado reglamento, por cuanto se ha desempeñado en la categoría de adscripto en el espacio curricular "Instituciones del derecho Privado" durante el ciclo lectivo 2002.

10



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

- Que la Secretaría Académica de este Instituto A. P. de Ciencias Sociales recomienda, mediante Disposición Nº 105/2003, dictaminar favorablemente sobre el plan de trabajo propuesto por el profesional y sobre su incorporación en calidad de Adscripto al espacio curricular referido en el primer párrafo de las consideraciones, de manera retroactiva a 11 de Agosto y hasta la finalización del dictado del mismo en el presente ciclo lectivo 2003.
- Que el Profesor – Director propuesto para la Adscripción es el Dr. Dante LA ROCCA MARTÍN (DNI 11.051.464), quien se desempeña como Director de este Instituto A. P.”.
- Que es facultad del Director de cada Instituto A. P. resolver sobre los temas de Adscripción.
- Que el Dr. LA ROCCA MARTÍN no puede resolver sobre una adscripción en la cual ha sido propuesto como Director de la misma.

Finalizada la lectura, el Dr. LA ROCCA solicita se apruebe la Adscripción del Abogado MORA GARDI y se designe al primero como Profesor-Director de la Adscripción. -----

Puesto a votación de los Sres. Consejeros, resulta **aprobada por unanimidad.**

Siendo las dieciséis horas y siete minutos se hace presente el consejero Juan Carlos BRESSAN, haciendo un total de diez (10) Consejeros presentes, incluido el Sr. Director.

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 5º del O. D.: "Tratamiento Solicitud de Auspicio Académico a la "XI JORNADA NACIONAL DE INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL" – girada por Secretaría General a través de Nota Nº 086/2003 de fecha 01/09/03 de Ma. Alejandra Núñez Corres adjuntando Res. de Consejo Superior Nº 046/2003 de fecha 21/05/03 y nota de Fundación para el Estudio de la Empresa de fecha 27/03/03"

El Sr. Director explica que con respecto a los auspicios, avales académicos, y otro tipo de apoyos, existe una normativa del Consejo Superior, sobre la cual, con Ricardo Podestá, como integraba la Comisión de Enseñanza, habían coincidido en cierta jerarquización a tales fines. Cuando lo pide un Instituto, como en este caso el Instituto de Derecho Comercial, que toma en cuenta todas las cátedras que tienen que ver con lo comercial de la Facultad de Derecho, es decir Derecho Comercial I y II que es Sociedades, III es Concursos y Quiebras y IV que es Navegación. A pesar de ser un Instituto que posee cierta actividad académica importante, normalmente, el Consejo Superior, no le concede el aval, ni tampoco el Sr. Rector y lo derivan a los Institutos Académicos Pedagógicos para que estos lo hagan.

11



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

Acto seguido procede a dar lectura de la Resolución de Consejo Superior N° 046/2003 de fecha 21 de Mayo de 2003, de la que se desprenden las siguiente consideraciones:

-Que estas XI Jornadas Nacionales de Institutos de Derecho Comercial, están organizadas bajo la presidencia del Sr. Francisco JUNYENT BAS, director del Departamento de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. José M. RODRÍGUEZ PARDINA, Presidente de FESPRESA.

-Que, **"EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA RESUELVE:** Disponer que no corresponde a esta instancia otorgar el Auspicio Académico a las "XI JORNADAS DEL INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL", solicitada por el Director del Departamento de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y, en consecuencia, girar los antecedentes de las referidas actuaciones al Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales a los efectos que estime corresponder".

-Que el Consejo Superior por una cuestión de jerarquía gira dicha solicitud al Instituto A. P. Por lo cual se pone a consideración de los Sres. Consejeros los antecedentes presentados.

A continuación, el Sr. Director procede a leer la nota de fecha 27 de marzo de 2003, elevada por FESPRESA al Sr. Rector de la U.N.V.M. solicitando el Auspicio Académico de esa Institución, percatándose que el evento ya había acontecido de acuerdo a lo expresado en su primer párrafo del cual surge que: "La Fundación para el Estudio de la Empresa -FEPRESA-, el Instituto de la Empresa de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y el Departamento de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho y Ciencias, Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, se encuentran abocados en forma conjunta a la organización de las "XI JORNADAS NACIONALES DEL INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL" a realizarse los días 11 y 12 de septiembre de 2003..."

Puesto a consideración de los Sres. miembros del honorable Consejo Directivo y luego de las deliberaciones pertinentes de los mismos surge lo siguiente:

-Que conste en Acta la "hoja de ruta" de la solicitud de Auspicio Académico en tratamiento: La nota original emitida por FESPRESA al Sr. Rector de la U.N.V.M. tiene fecha 27 de marzo de 2003; en ella se lee en forma manuscrita que el Sr. Rector Cr. Carlos DOMINGUEZ, la eleva a Secretaría General para ser incluida en la próxima Sesión de Consejo Superior el día 04 de abril de 2003, la Resolución de Consejo Superior N° 046/2003 se emite con fecha 21 de Mayo de 2003; la nota de Secretaría General que encabeza el pase de las anteriores hacia el Instituto A. P. de Ciencias Sociales tiene fecha 01 de Septiembre de 2003 y se carece de fecha de recepción de la misma.

El Sr. Director manifiesta no recordar haber emitido una Resolución Ad-referendum del Consejo Directivo otorgando el Auspicio solicitado, sin descartar su factibilidad, por ello solicita a la representante del claustro no-docente, Gabriela MANSILLA, que investigue sobre el tema en tratamiento. A tal fin, mociona:

12



INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

- A- En caso de existir una Resolución de Dirección Ad-referendum del Consejo Directivo avalando la solicitud de Auspicio Académico en tratamiento, diferir el tema para la próxima Sesión.
- B- Caso contrario, dar por finalizado el tratamiento del tema ya que debido al vencimiento del tiempo de realización del mencionado evento se torna una discusión en abstracto.

Puestas a consideración de los Sres. Consejeros las mociones A y B del Sr. Director, las mismas resultan **aprobadas por unanimidad**.

A continuación se trata el punto 6º del orden del día: "Tratamiento nota de fecha 08/09/03 presentada por los profesores Montes y Lavezzari en repudio a las expresiones vertidas por representantes del Centro de Estudiantes, diferida de sesión anterior".

El Sr. Director lee en primera instancia, nota de fecha 08 de Septiembre de 2003 presentada por la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Villa María, a través de los Profesores Marcelo Omar MONTES (Secretario Gremial A.D.I.U.Vi.M.) y Juan Segundo LAVEZZARI (Secretario General A.D.I.U.Vi.M.). Procede luego a leer nota enviada a dichos profesores por el Secretario de Actas de este Órgano Colegiado, solicitando material que substancie la nota por ellos presentada. En última instancia, el Sr. Director lee nota del Prof. Marcelo Montes, de substanciación de la anterior y publicaciones del matutino "El Diario" sobre el proceso electoral de la U.N.V.M. de fecha 16 de Agosto de 2003 titulada "Continuidad o cambio?", escrita por el Sr. Juan Quiñones, y de fecha 18 de Agosto de 2003 titulada "Desde la Agupación Independiente promueven el voto en blanco contra LA ROCCA"; poniendo luego el material a consideración de los Sres. Consejeros.

El Consejero SEGGIARO, pregunta si estas publicaciones fueron escritas por un periodista o por los alumnos.

El Sr. Director, responde que la primer nota la escribe el Sr. Juan QUIÑONES, que es alumno también, comenta que es una persona mayor que anda caminando permanentemente por los pasillos con una valijita, pero que no ha tenido nunca trato con él y que es una pena que no haya hablado antes con nosotros.

De las deliberaciones surgidas por el tratamiento del presente punto, se deducen las siguientes consideraciones:

A fin de esclarecer los temas que integran estas publicaciones el Sr. Director, Dante LA ROCCA MARTIN, manifiesta:

13



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

- Que en referencia a la nota publicada en "El Diario" de fecha 16 de Agosto de 2003 manifiesta que, el Prof. Tomás VARNAGHY, tenía un problema de incompatibilidad que estaba informada por el Ministerio de Educación de la Nación. Era concursado en "Teoría Política I" e "Introducción a la Ciencia Política" y fue elegido por este Directorio y por la Comisión de Consejo Superior cuando resultó empatado su concurso con la Profesora María Susana Bonetto. El Profesor ZILOCCHI, obrando como Consejero Directivo en ese momento, tomando una decisión acertada se inclinó por el Prof. VARNAGHY ya que tenía condiciones muy positivas. De acuerdo con lo que se había actuado antes: se rechazó el pedido de nulidad que había presentado la Dra. María Susana BONETTO en esos momentos y se lo ratificó. El Dr. VARNAGHY obtuvo otros cargos dentro de la docencia y fue informado por el Ministerio de Educación de la Nación a esta Universidad. A raíz de ello el Profesor Tomás VARNAGHY, obró antes, conociendo las reglamentaciones y presentó su renuncia.

- Que el Sr. Director, Dante LA ROCCA MARTIN, solicita conste en Acta que **no tuvo ningún tipo de incidencia en la renuncia presentada libre y voluntariamente por el Dr. VARNAGHY.**

- Que los representantes de los alumnos deberían esclarecer estos temas en las aulas; manifestando que LA ROCCA no tiene un poder omnímodo. Sugiere que lean las declaraciones juradas, los reglamentos, los estatutos, lean todo y en función de ello analicen cuan mejor se puede interpretar una situación concreta. Si se recibe una notificación del Ministerio de Educación de la Nación, que dice que el Profesor VARNAGHY se desempeñaba en esta Universidad, tenía un cargo en la de Río Cuarto, un cargo en la U.B.A. y estaba enseñando en la Escuela de Guerra, en el Ministerio de Defensa de la Nación en esos momentos, entonces que puede decir o hacer él con respecto a todo eso. Comenta que el mismo docente, Tomás VARNAGHY, renunció y después le solicitó un contrato. Quien gobierna a la Universidad es el Consejo Superior y quien gobierna a los docentes concursados es ese Consejo, el que quita o aumenta dedicación. En ese momento el Consejo Superior, acepta la renuncia y después, LA ROCCA sale como responsable de que el mencionado Profesor no esté más en la Universidad, porque no lo contrató. No era lógico ni razonable solicitar su contratación cuando el Consejo Superior ya había tomado una decisión. No se ha hecho nunca ni se va a hacer ni por él ni por otro. Salvo que fuese un Profesor con unos antecedentes que fuese un orgullo para la Universidad tenerlo, porque se instala a nivel internacional, por ejemplo.

- Que, respecto a lo del Profesor Pablo POZZI, dado que también se le imputa su renuncia y no renovación del contrato en la nota publicada, manifiesta que no fue profesor de este Instituto si no del Instituto de Humanas. Solicita a los Sres. representantes de los Alumnos, por favor, lean la realidad y apelen en función de esa realidad.

- Que en referencia a la nota publicada de fecha 18 de Agosto de 2003, manifiesta ser la que verdaderamente le interesa ya que la otra habla sobre el funcionario LA

14



INSTITUTO A.P.
E CIENCIAS SOCIALES

ROCCA. Sí le interesa defender la de LA ROCCA docente y de los compañeros docentes, porque son con quienes se construye la Universidad. Como así también defendería con el mismo ahínco en el caso de que fuese un estudiante. La nota dice: "Promueven el voto en blanco..." Nuevamente sugiere a los representantes alumnos que lean. La Junta Electoral es designada por el Consejo Superior, y en un acto eleccionario es el máximo órgano, ni el Rector, ni el Director, ni nadie más está por sobre ella. En consecuencia es ilógico que se le impute la responsabilidad de que no haya mesa en Pilar a Dante LA ROCCA. Manifiesta que existe un evidente desconocimiento de cómo es el sistema de esta universidad. Cuando LA ROCCA declaró la emergencia administrativa en este Instituto, no se preocuparon los estudiantes de frente a lo que él se preocupaba que eran los concursos, ya que los tenía paralizado desde hace prácticamente dos años, y nadie se preguntó por qué: por insuficiencia de personal y le fue negado por esto mismo, a decir del Consejero SADER, porque quién firma en último término que es el Rector. No tenía el aval del Rectorado para hacer los concursos que podía realizar, no me los iban a autorizar y me quedé con una dotación menor de docentes. Nadie se presentó para avalar la necesidad de contar con el personal administrativo necesario para poder lograr los concursos. El Despacho de alumnos que es donde está todo el sistema de registración, dos de los tres pertenecen a Sociales que son Teresita DEL NEGRO y Silvia CORDONI; Fernando SUGRAÑES del turno tarde, es de Humanas, y recién se incorporó a partir del año pasado. Manifiesta decir esto porque el sistema no separó Pilar de Villa María, lo cual le alegra por una parte porque eso significa que los alumnos de Pilar tienen pertenencia a la Universidad Nacional de Villa María y no son marginados ni excluidos como permanentemente, falsos dirigentes, pretenden hacerles creer, cuando desde la U.N.V.M. se hace lo imposible para que tengan esa pertenencia. Dice no haberse alegrado por otra parte, ya que en ocasión de pedir la formación de los padrones de la extensión áulica de Pilar, existió una imposibilidad, a saber: el despacho de alumnos no corresponde únicamente al Instituto de Sociales, corresponde a la U.N.V.M. Teresita DEL NEGRO y Silvia CORDONI que pertenecen al Instituto de Sociales pueden recibir directivas del Director del Instituto de Humanas y del Secretario Académico de la Universidad y las tienen que acatar. Estos son los problemas por lo que el sistema no se puede desdoblarse. Recuerda haberlo planteado no menos de tres veces en Consejo Superior y como respuesta han dicho que, como está diseñado, por el CBU y por muchas cosas no se puede. Pero Dante LA ROCCA no tiene nada que ver, con que no le hayan querido mandar los padrones. Eso es de injerencia de la Junta Electoral y de nadie más.

- Que si Franco RIZZI manifiesta no haber sido autor de las notas publicadas, debería por su hombría de bien, haber ido al diario y dicho que las declaraciones o las versiones publicadas no corresponden a su autoría. Y haber habido alguna carta de disculpa, pero no al funcionario LA ROCCA, sino a la Junta Electoral. Porque, dentro de lo que es la democracia, es la que garantiza el acto eleccionario, en el

15



INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

cual la gente cree. Por consiguiente si se horada la credibilidad de la gente en una Junta que fue elegida por un órgano de gobierno como es el Consejo Superior, se incurre en un "todo vale".

- Que en ocasión de tratarse este tema en Sesión de Consejo Superior, manifestó que defendió a los alumnos ya que estaba convencido de que estos problemas son cosas que les ponen a los alumnos en la "boca" sin ser responsables de ello.

- Que en referencia a otras afirmaciones vertidas en las publicaciones mencionadas como: "*Se descuidó Sociología, Desarrollo Local va para atrás...*", el responsable de esta última carrera está presente y es un orgullo poder contar con un coordinador como Carlos SEGGIARO sabiendo fundamentalmente todo lo que hace por los estudiantes y que ellos mismos en la otra publicación lo reconocen cuando dice "... en dicha lista hay algunos docentes rescatables, como el caso de Carlos SEGGIARO, del que tienen un buen concepto...". Manifiesta sentirse desconcertado por la forma en que leen la realidad ya que SEGGIARO es el coordinador de Desarrollo Local que según dicen, "va para atrás".

- Que siguiendo con este análisis, en otro párrafo manifiestan: "*Por la presente queremos denunciar al Director del Instituto de Ciencias Sociales y candidato al mismo cargo una vez más, el abogado Dante La Rocca, que sabiendo que su popularidad en dicha extensión es nula a causa de sus sistemáticos palos en la rueda...*" (TEXTUAL). Tema por el que fue disculpado por todos, y solicita conste en Acta: "**No he ido a hacer clientelismo político a Pilar, lo digo públicamente, porque no he hablado ni con el Intendente, ni con el Consejo Deliberante, he ido siempre a las bases que son los estudiantes, como para que digan todas estas cosas**".

- Que considera que este Consejo Directivo es el que más sabe del esfuerzo que se ha hecho por la extensión áulica de Pilar. Con el casi 60% del presupuesto, violando inclusive el convenio. Se pregunta: Por qué no dijeron la verdad en ocasión de la reunión del viernes próximo pasado celebrada en esa extensión áulica: el Intendente y el Consejo Deliberante de esta ciudad que no cumplieron. Quedó en claro, que ni Franco RIZZI ni los otros alumnos dijeron nada, por el contrario, vinieron hacia el Director y plantearon seguir trabajando juntos, seguir construyendo Pilar, pero no con este discurso que no construye, este discurso destruye. El tema de la representación institucional, el tema del equipamiento, el tema del lugar físico, el tema de todo lo que ocurrió fue únicamente y exclusivamente por incumplimiento del municipio. En primer termino, este convenio que se realizó con ellos fue aprobado por el Consejo Superior, con una minuta que le hizo llegar al Dr. CAIVANO. En segundo término, este convenio no lo firmó el Instituto de Sociales, por lo cual no es responsable respecto al convenio, salvo en la ejecución de lo académico. Todo lo demás es responsabilidad del Rectorado que de hecho, lo delega en el Director del este Instituto. ¿Qué ha hecho este Director? Hemos suplido en el cumplimiento de las obligaciones económicas prácticamente el 60% ya de los sueldos, qué más quieren que hagamos. Entonces de frente a esta

16



INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

realidad, dicen de lo institucional. ¿Cómo se pretende que el Instituto pague un administrativo allá, cuando le correspondía pagarlo a la Municipalidad?. Cuando se está viendo cómo acomodar a los docentes para que cumplan funciones allá sin afectar el presupuesto del Instituto. Entonces deben ver el esfuerzo. Manifiesta que, hay una falta de presencia Institucional, pero deben darse cuenta que se está haciendo un gran esfuerzo por este lado, en lugar de exigir, se debería ir a colaborar y no a criticar.

- Que los representante alumnos deben admitir el error en la apreciación y el límite que tiene la palabra. No se puede poner una palabra en cualquier lado y menos cuando esa palabra es crítica destructiva.

- Que, se lea mucho o poco, este tipo de publicaciones pueden provocar una notable disminución en afluencia de nuevos alumnos a esta Universidad. Si esta es la contribución que hace el Claustro Estudiantil a la Universidad, manifiesta no parecerle muy positiva.

- Que, haciendo la suposición de que saliera a decir el día de mañana que todos los alumnos son malos, son pésimos, vienen mal educados de su casa, si se pronuncia de esa manera trivial y facilista, se pregunta ¿le hace un bien a la Universidad? Le hace un bien a la Sociedad?. Le hace un bien a alguien?. Creo que no. Sí le voy a hacer un bien trabajando. Lo único que ofrezco es trabajo e ideas. Si Uds. hubieran dado ideas acá y le hubieran dado ideas a la comunidad docente hubiera sido mucho más positivo. Acá no hay ideas, acá existen una serie de respuestas que hablan de personas que no teniendo proyectos y no teniendo propuestas, canalizan sus expectativas a través de otros, esa es la percepción que tengo.

- Que en referencia al llamado a elecciones en la Carrera de Licenciatura en Sociología manifestó que los alumnos evidentemente desconocen la reglamentación. Quien debe llamar a elecciones de Coordinador de Carrera no es Dante LA ROCCA sino que es el Rector. Se ha llamado tres veces a elecciones. En ninguna de las tres veces se presentaron postulantes, salvo en la primera en que se manifestó un inconveniente entre los Profesores Raúl RODRÍGUEZ y Encarnación SOBRINO, que según entiende, no existe ningún problema entre ellos. El Sr. Director expresa que quiere que tengan un coordinador, que le den a los alumnos lo que los alumnos le reclaman. Aparentemente los docentes no quieren que haya un coordinador ya que, primero: Ningún docente de Sociología ha venido a golpear la puerta y a decir yo quiero tener un coordinador. Segundo, las elecciones a Coordinador no las organiza el Instituto, otro descuido con respecto a Sociología.

- Que invita a los alumnos a llegarse y "vivir el Instituto". Las críticas deben hacerse cuando el "Instituto les pase por dentro" ya que si no, toda esta situación parece derivada de personas que no conocen nada de la Universidad.

- Que en cuanto a la relación que existe con Pilar, hablando con los alumnos se puede decir que Pilar va a tener vida, ya que se manifiesta un sentimiento de deseo de estudiar en la Universidad. Contrariamente, cuando se dialoga con los

17



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

representantes de los alumnos, el sentimiento presente es el de agresión, de crítica de no construir. Por ello cuando existe un problema, siempre se dirige a las bases y no a su representatividad.

- Que es necesario dejar en claro que una cosa es legitimidad y otra es representatividad. Son dos cosas distintas. A eso se le agrega el término consenso. A raíz de ello manifiesta que a pesar de los votos en blanco posee más representatividad que aquellos que le endilgan que no la tiene y por eso han votado en blanco.

- Que este Consejo ha tomado conocimiento, como así también el Consejo Superior y su tratamiento está en Comisión. La Comisión va a emitir un despacho, y sobre ese despacho se va a desagruar al Claustro Docente.

Por su parte el Consejero Franco RIZZI, emitió las siguientes consideraciones:

- Que solicita se aclare que el Sr. QUIÑONES no escribe la nota publicada en calidad de alumno, acotando que la publicación en "El Diario", no tuvo nada que ver con los estudiantes. Ninguno de los tres que nombran, Damián TRUCONE, Leonardo BRUERA y Franco RIZZI, fueron a "El Diario". Cree que es importante para todos que esto se sepa.

- Que, en ocasión de la reunión celebrada el viernes próximo pasado en la extensión áulica de Pilar, cuando la Secretaria de Gobierno de Pilar habló de autocrítica y empezó a criticar a la Universidad, él defendió a la universidad en ese momento, diciéndole: *"si va a hablar de autocrítica, critíquese Ud. y no critique a la Universidad"*. Después Jorge TOLEDO, preguntó qué se le critica a la Universidad, y le expresó: *"la presencia Institucional"*.

- Que en cuanto a la nota presentada por el Sindicato, ADIUVM, manifiesta estar de acuerdo. Así mismo desea aclarar que no era una crítica a todos los docentes, ni siquiera estaban marcados docentes, si no que el tema está relacionado con lo que hablábamos en el tratamiento del punto anterior de este Orden del Día, esto de nombrar profesores, en qué circunstancias. Criticábamos la falta de llamado a concurso, no puede ser que en Sociología haya tan pocos docentes concursados, porque pasan muchas cosas que estamos viendo ahora. Lo que pasa con la Prof. PAVCÓVICH, lo que pasa en otras asignaturas que no tienen designados docentes. Considera que como estudiantes de Sociología, realmente les preocupa. Pero con respecto a la carta, insiste, no tener nada que ver con la publicación de El Diario. Es verdad lo que dijo el Director, podría haber mandado una nota a "El Diario" y decirles: "...no publiquen cosa mías, cuando yo no tengo nada que ver", pero no sé ni a dónde hay que mandarla.

- Que se responsabiliza por los mail que envió a sus compañeros y a algunos profesores.

- Que considera, en referencia a lo manifestado por el Dr. Dante LA ROCCA, no está mal criticar, y estar de acuerdo con que lo que se publicó en "El Diario" es exagerado.

18



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.

CIENCIAS SOCIALES

- Que en respuesta al interrogante de que si pertenece a la Agrupación Independiente, manifiesta que en realidad son alumnos de Pilar y no pertenecen a la "Agrupación Independiente".
- Que comparte con el Sr. Director en que no todos los docentes que se ha tenido en la vida lo han satisfecho. Existen buenos docentes y también malos docentes.
- Que no comparte con el Sr. Director en que no todos los docentes de la Licenciatura en Sociología no desean que exista la figura de un Coordinador de la Carrera, considera que no se debe generalizar.
- Que en referencia a lo que manifestara el Consejero SADER, opina que aún no habiendo existido propuestas de listas alternativas para las elecciones, no significa que haya consenso.
- Que en ocasión de haber enviado los mails, lo hice en forma personal sin representar a nadie, porque no quería perjudicar a nadie con mi enijo personal respecto a la elección a realizarse un día Martes siendo el Lunes feriado y habiendo avisado el viernes que no levaban las urnas a Pilar.
- Que respecto a lo manifestado por el Sr. Director de que hay que vivir en el Instituto para entenderlo, le pediría que "vivan la extensión", ya que considera que hay que estar allí para saber que es otra realidad.
- Que en relación a no llevar las urnas a Pilar, nos hace preguntarnos ¿qué somos?. Allí recordé que una oportunidad el Prof. PODESTÁ nos dijo: "Yo estoy en contra del proyecto de ustedes porque van a terminar siendo 'kelpers'"; y eso es lo que no quieren ser, quieren pertenecer a la universidad.
- Que en referencia a la "crítica" manifestada en su carta, si va dirigida al Instituto porque somos estudiantes de la Universidad Nacional de Villa María; no somos estudiantes de la Municipalidad de Pilar. El Convenio se dio entre la Municipalidad de Pilar y la Universidad, no lo firman los estudiantes. Solo podrían ir a reclamarle y a solicitarle apoyo para eventos como lo han hecho muchas veces, porque se han hecho muchas cosas en Pilar.
- Que en cuanto a la carta de su autoría, manifiesta que hablar de que somos "destructivos" me choca, aún así reconoce que fue destructiva y que no aportó en nada, salvo en que llevaron las urnas. Aclara demás que únicamente la firmó él y que cualquier demanda debe realizarse a él, como le querellaron algunos miembros de la Junta Electoral.
- Que con respecto al llamado a elecciones de Coordinador para Sociología, tenemos conocimiento que existió un problema entre los profesores Rodríguez y Sobrino y esa elección quedó en la nada.
- Que considera que no se puede generalizar y tomar como que todos los docentes de Sociología no quieren que exista la figura del Coordinador.

El Consejero Gustavo SADER, expresó las siguientes consideraciones:

- Que en cuanto a la expresión de que hubo una sola lista en las elecciones, manifiesta que unos días antes se estaba formando otra lista a la cual fue invitado a

19



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

integrar y desistió de ella por que si bien coincidía con algunos de sus postulados, no estaba formalizada, no tenía una base ni una plataforma, solo parecía que se presentaba por cuestiones electoralistas.

- Que Dante LA ROCCA le ofreció integrar su lista para el Consejo Directivo, sabiendo que en más de una oportunidad ha sido su principal oponente en algunas cuestiones que considera fundamentales, argumentando que eso es lo importante: contar con gente que piense distinto. Eso habla a favor de la persona de Dante.
- Que no existe un gobierno del Instituto basado en el despotismo, ya que no existieron propuestas alternativas sólidas y fundamentadas.
- Que en referencia a todo lo suscitado por el punto en tratamiento, considera que hablando la gente se puede entender. Manifiesta que lo que no es entendible es cómo no se generaron instancias previas de diálogo en donde todos puedan expresar sus ideas y pueda salir la verdad a la luz. Porque en este ámbito es muy limitado, podría haber generado un debate mas fuerte en el cual estuviesen presentes docentes, directivos, alumnos y si lo desean los no docentes.

Siendo las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos, previa autorización de los Sres. Consejeros, se retira el Consejero Carlos SEGGIARO, quedando en el recinto un total de nueve (9) consejeros, incluido el Sr. Director.

Por su parte el Consejero Aldo PAREDES emitió las siguientes consideraciones:

- Que en referencia al tema en tratamiento, manifiesta que primero se debe aclarar internamente, si el involucrado representante alumno Franco RIZZI, ratifica o no el contenido de la nota, ya que si bien reconoce la autoría de la nota dice no haber participado de la publicación de la misma descargando su responsabilidad a "El Diario".
- Que en respuesta a la consideración anterior, se desprende que el Consejero RIZZI ratifica el contenido de la carta de su autoría, descalificando la forma empleada para su publicación.
- Que en referencia a la nota publicada con fecha 18 de Agosto de 2003, manifiesta que ante el interrogante planteado al Consejero RIZZI si lo que se le atribuye a la Agrupación Independiente, lo reconoce como cierto o no, considerando ese tema como lo más importante, el representante estudiantil reconoció que es exagerado lo que se plantea.
- Que respecto a lo que manifestara el Consejero SADER y opinara al respecto el Consejero RIZZI sobre el consenso o no en listas opositoras en una elección, manifiesta que no existió unanimidad pero sí consenso. Este está dado en una lista, en una votación y en una actuación.
- Que rescata como válido de este informe el hecho de que existió el derecho de expresión. No así la forma tal como se expresó esto, es realmente lamentable. Habla de una inmadurez, de una falta de equilibrio emocional que no quisiéramos

20



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
E CIENCIAS SOCIALES

que tuvieran en esta caso los estudiantes ni dentro ni fuera de la universidad, sino el mayor acierto en cualquier actividad que emprendan. Que esto no construye de ninguna manera, mas allá de Dante LA ROCCA, ni en los espacios puntuales de este Instituto ni en lo general de la Universidad.

- Que es de su interés y el de todos sus compañeros docentes sugerir a los representantes alumnos, reflexionen sobre esta actitud y que esto no se repita, en absoluto, con nadie. Ya que solo contribuye a deteriorar imágenes personales, prestigio e institucionalidad. Si, en cambio, que haya confrontación de ideas, pero con buena fe. Apela a la responsabilidad que tienen como representantes estudiantiles.

- Que considera que es un tema preocupante no solo en el ámbito de este Consejo y de toda la Universidad, que se produzca un documento de los docentes, y que no sea un documento de conciliación con los estudiantes. Manifiesta que sería realmente valioso realizar un documento tipo acta que contenga todo lo aquí tratado y que se conozca por lo menos en toda la Universidad, porque constituye un acercamiento. Tiene que reflejar eso y debe ser unánime. Se publique o no.

El Consejero Silvio MOLINA expresó las siguientes consideraciones:

- Que respecto a las notas publicadas considera que no solo se refieren al Instituto de Sociales sino a la Universidad en general, mas allá de eso cree que aún no habiendo participado en la confección de las notas ni de las publicaciones en tratamiento, como representante del Claustro de Alumnos ante el Consejo Directivo considera que se debe ser mas responsable cuando se emite algún documento o alguna nota en nombre de los alumnos.

Siendo las dieciséis horas y cincuenta minutos, previa autorización de los Sres. Consejeros, se retira el Consejero Silvio MOLINA, quedando en el recinto un total de ocho (8) consejeros, incluido el Sr. Director.

Finalizadas las deliberaciones entre los Sres. Miembros del Consejo Directivo de este Instituto A. P., se realizaron las siguientes mociones:

A)- El Sr. Director, Dr. Dante LA ROCCA MARTIN, mociona que dos o más Consejeros elaboren una nota de desagravio, luego se trate en la próxima Sesión de Consejo Directivo, se apruebe y se la envíe al diario para su publicación. Substancia dicha moción el agravio recibido junto a los compañeros docentes y la universidad como institución. Manifiesta que, mas allá de las agresiones personales, la publicación afecta a aquellos que puedan tener una expectativa de enviara sus hijos a estudiar en esta Universidad de Villa María y sentir que les pertenece y jerarquiza. Porque los que han leído todo esto pueden, emitiendo un juicio rápido, decir: *"...esta Universidad no sirve para nada, yo envío a mis hijos a la de Córdoba."*

21



INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

B)- El Consejero Pablo GARRIDO mociona: hacer una nota de observación interna; sin publicarla en el diario, ya que considera que carece de sentido. Después de tres meses de ocurrido el hecho la sociedad ya no recuerda, es volver a remover algo que va a resultar contraproducente. Considera que es un momento de reflexión interna, un momento para abrir diálogo. Se debe manejar con criterio y ver cómo se va a trabajar de ahora en más. Hacer un planteo con el Centro de Estudiantes y con la gente que publicó esa nota; reflexionar, esto tuvo una repercusión interna y qué es lo que puede causar hacia afuera. Esta nota es de evidente tinte político. Cree que la universidad debe tratar de presentar una imagen de adentro hacia afuera de forma constructiva, con obras y con hechos. Esto se debe manejar aquí adentro, aclarar cuál es nuestra misión como docentes, como directivos y ellos como alumnos. A partir de allí construir "nuestra" imagen sin tener necesidad de descargar nuestras miserias hacia afuera.

-El Consejero Juan BRESSAN, en apoyo a la moción "A", considera que una cosa no quita la otra. Por un lado emitir una nota que nos lleve a reflexionar sobre nuestros puntos débiles dentro de la Universidad, que pueden ser blanco de críticas afuera. Y por otra, no estaría en desacuerdo con que se realice una publicación.

-El Consejero Gustavo SADER: Considera que el tema es extemporáneo para su publicación. Coincidiendo con la moción "B" del Consejero Pablo GARRIDO.

-El Sr. Director, Dante LA ROCCA, emite una última consideración, a saber: esto no se habló pero hubo una violación de la veda electoral, es decir que no se asumieron conductas democráticas. Si bien lo publicó "El Diario", son declaraciones de los alumnos. En ningún momento los alumnos, si tienen conducta democrática, dijeron "nosotros no violamos la veda, eso fue extemporáneo". En ningún momento los alumnos dijeron: "esa declaración no la hicimos nosotros". Es decir, lo dicho, dicho está. A continuación invita a los Sres. Consejeros a votar.

-El Consejero Franco RIZZI, en respuesta al Sr. Director, manifiesta que: el viernes se hicieron las declaraciones. Si el diario las publica el domingo no es responsabilidad de los alumnos.

C)- El Consejero Aldo PAREDES, solicita permiso para plantear una moción que a su criterio, contiene a las anteriores, consistente en realizar no una nota, como planteaba el Cosejero GARRIDO, sino un Documento, pero sin la instancia de publicación, como planteaba el Dr. LA ROCCA. Considera que lo que quiso expresar el Consejero GARRIDO es lo que ocurre muchas veces en los delitos de instancia privada: la revictimización del sujeto agredido. De esta manera, exteriorizándonos, se podría incurrir en un mal mayor: revictimizamos a los sujetos agredidos y a la propia Universidad. Porque eso debería hacerse si estamos en presencia de libertades permanentes y de conductas intachables. Pero lamentablemente no estamos en

22



INSTITUTO A.P.
E CIENCIAS SOCIALES

presencia de ello en nuestra sociedad. Entonces amparando a los sujetos y a las instituciones, cree que tendría que ser dentro del marco de la Universidad. Más una Acta de este Consejo donde se recepte todo lo que aquí se dijo. Haciéndolo conocer en toda la Universidad, internamente. Me parece que así se concilian las dos mociones.

El Sr. Director, Dante LA ROCCA MARTIN, se manifiesta de acuerdo con la moción del Consejero PAREDES proponiendo a los Consejeros Pablo GARRIDO y Juan BRESAN para la confección del mencionado Documento.

Puesta a consideración la moción del Consejero Aldo PAREDES y la propuesta del Sr. Director en cuanto a los Consejeros encargados de redactar el documento citado en dicha moción, los Sres. miembros del Consejo Directivo proceden a votar, **resultando aprobado por unanimidad.**

Siendo las diecisiete horas y, previa autorización de los Sres. Consejeros, se retira el Consejero Aldo PAREDES, quedando en el recinto un total de siete (7) consejeros, incluido el Sr. Director.

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 7° del O. D.: "Tratamiento de nota presentada vía e-mail, por el representante del claustro de egresados Cr. Daniel Damián, solicitando se apruebe la organización en conjunto con el C.P.C.E. Cba. y la UNVM, según convenio firmado, de la Conferencia y difusión de un plan económico denominado PLAN ESPERANZA"

El Sr. Director, Dr. Dante LA ROCCA MARTIN, solicita al Consejero Daniel DAMIÁN explique sobre el Plan Esperanza.

El Consejero Daniel DAMIÁN, explica que el Dr. Luis DI MARCO, se ha comunicado con él, en su carácter de delegado en Villa María del Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de Córdoba, y con el Mgter. Gustavo LUQUE, Secretario de Investigación y Extensión de este Instituto A. P., para difundir en una conferencia de prensa un plan alternativo económico que administra él a través del Centro de Estudios C.I.E.P., denominado "PLAN ESPERANZA". Esta proposición le fue hecha al Consejo de Ciencias Económicas y a la Universidad en virtud del convenio que obra firmado entre ambas entidades. Por ello es que presentó esta nota, a fin de organizar en conjunto la Conferencia en la cual el Profesor DI MARCO, expondrá las consideraciones del plan; también para difundir las IV Jornadas Nacionales del PLAN ESPERANZA a realizarse del día 19 al 21 de Noviembre de corriente año, en la Ciudad de Paraná y el V Encuentro Internacional de Economía: Desde el Urbanismo Económico para la Nueva Sociedad, a realizarse desde el 10 al 12 de Agosto del 2004.

23



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

Siendo las diecisiete horas y veinte minutos, reingresa al recinto el Consejero Aldo PAREDES, quedando en el recinto un total de ocho (8) consejeros, incluido el Sr. Director.

El Sr. Director, solicita autorización a los Sres. Consejeros a fin de ceder la palabra al Secretario de Investigación y Extensión del Instituto A. P. de Ciencias sociales, Mgter. Gustavo LUQUE, siendo aprobado por unanimidad.

El Mgter. LUQUE aclara que ésta es una actividad más encarada a partir de la Secretaría de Extensión de este Instituto A. P. en conjunto con el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. Se va a difundir entre los profesores, los alumnos y a pedido del Dr. DI MARCO, se va realizar dicha conferencia en la Sede del C.P.C.E. de Villa María o en alguna sede del centro de la U.N.V.M., con la expectativa de que pueda asistir más gente.

Luego de ser informados los Sres. Miembros de este Órgano Colegiado y de las deliberaciones pertinentes respecto del tema en tratamiento, se somete a votación la organización en conjunto de la Conferencia sobre difusión del Plan Esperanza, **resultando aprobada por unanimidad.**

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS (17:35 HS.) Y NO HABIENDO MÁS TEMAS POR TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA.